



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

Nº: 185

TALCA, 21 ENE 2013

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 08-03-2010, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Russo Recepciones Ltda., inmueble ubicado en la Ciudad de Talca, calle 7 Oriente 2 y 3 Sur N° 931, aprobado por Resolución Exenta N° 426 de fecha 25-03-2010;
- b) La Factura Exenta N° 94 de fecha 20-12-2012 por la suma de dos millones ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$2.147.144), correspondiente al mes de Diciembre año 2012;✓
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a RUSSO RECEPCIONES LTDA., RUT 77.163.440-0, por concepto de contrato de arrendamiento según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución;✓
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de RUSSO RECEPCIONES LTDA. por la suma de dos millones ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$2.147.144), correspondiente al mes de Diciembre año 2012;✓
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.✓

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FEG/JOD/IGM/RAA
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE